

2024

REGIÓN SAN MARTÍN



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

PREVAED 0068 PLAN CONTINGENCIA CONTRA LLUVIAS E INUNDACIONES 2024



Director Regional de Educación
Director de Gestión Pedagógica
Director de Operaciones

EQUIPO LOCAL

Coordinador UGEL MOYOBAMBA
Coordinador UGEL RIOJA
Coordinador UGEL LAMAS
Coordinador UGEL EL DORADO
Coordinador UGEL SAN MARTÍN
Coordinador UGEL PICOTA
Coordinador UGEL BELLAVISTA
Coordinador UGEL HUALLAGA
Coordinador UGEL TOCACHE
Coordinador UGEL MARISCAL C.
Esp. GRD DRESM
Adm. PREVAED DRESM
Resp. EMSS



Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

1

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA DRE SAN MARTÍN

INTRODUCCIÓN

La Dirección regional de educación se encuentra ubicado en el Jr. Varacadillo N° 237, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín; ha sido creada Mediante D.S 0278-79-ED del 19 de octubre de 1979, se crea la Décima Región de Educación con sede en la ciudad de Moyobamba, siendo su ámbito jurisdiccional los departamentos de San Martín. Su funcionamiento oficial se da a partir del 10 abril de 1980.

La Dirección Regional de Educación de San Martín, es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín.

Tiene como principal función ser el responsable de proponer, implementar y conducir las políticas del sector en materia educativa en el ámbito regional; para tal efecto, se encarga de dirigir, ejecutar, supervisar, coordinar, administrar y controlar programas, planes, proyectos, estudios de investigación y procesos técnicos de su competencia, conforme a la Normatividad Nacional; así mismo, como competencias principales direccionar, coordinar, dar seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Unidades de Gestión Educativa Local de San Martín.

Las Unidades de Gestión Educativa Local de San Martín son instancias de gestión desconcentradas de la Dirección Regional de Educación. La UGEL tiene autonomía en el ámbito de su competencia y proporciona el soporte técnico pedagógico e institucional a las instituciones y programas educativos de su ámbito, para asegurar un servicio educativo de calidad con equidad.



1.INFORMACIÓN GENERAL

1. NUMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS:



Departamento	# DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Nivel de Riesgo	LEYENDA
San Martín	169	Muy Alto	
San Martín	309	Alto	
Perú	3 644	Muy Alto	
Perú	13 743	Alto	

Fuente: Escenario de riesgo por lluvias para el verano 2024 – CENEPRED

2. INFORMACIÓN

2.1. Datos Generales

- 1.1.1. DRE : San Martín
- 1.1.2. Dirección : Jr. Varacadillo – Moyobamba
- 1.1.3. Director Regional : Dra. María Carolina Pérez Tello
- 1.1.4. UGEL : Rioja, Moyobamba, Lamas, San Martín,
El Dorado, Picota, Bellavista, Huallaga, Mariscal Cáceres y Tocache.
- 1.1.5. Ámbito de intervención : Departamento de San Martín.

1.2. Estructura Funcional

- 2.1.1. Unidades ejecutoras: 6
- 2.1.2. Unidades operativas: 4

N°	UNIDADES EJECUTORAS	PROVINCIAS
	DRE SAN MARTÍN	MOYOBAMBA
1	UGEL RIOJA	RIOJA

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>



2	UGEL LAMAS	LAMAS
3	UGEL SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
4	UGEL BELLAVISTA	BELLAVISTA
5	UGEL MARISCAL CÁCERES	MARISCAL CÁCERES
6	UGEL TOCACHE	TOCACHE
N°	UNIDADES OPERATIVAS	PROVINCIAS
7	UGEL MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
8	UGEL EL DORADO	EL DORADO
9	UGEL PICOTA	PICOTA
10	UGEL HUALLAGA	HUALLAGA

3.BASE LEGAL

NORMAS NACIONALES

- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que reglamenta la Ley N° 29664
- Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.
- Decreto Supremo N° 0115-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –PLANAGERD 2022 – 2030.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM que se aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM “Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres” como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM las “Plataformas de Defensa Civil”, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”.
- RM N° 173-2015-PCM, que aprobó los “Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana



NORMAS REGIONALES

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 066-2023-PCM que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje .
- Decreto Supremo N° 002-2022-DE-SG, Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.

NORMAS SECTORIALES

- Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria.

4.OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

4.1 Objetivo General.

Reducir el impacto de las lluvias intensas e inundaciones en las II.EE vulnerables de la región San Martín, responder oportunamente ante la ocurrencia o inminencia del peligro manifestado y garantizar la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia.

4.2 Objetivos Específicos.

- Establecer protocolos de coordinación, movilización y respuesta.
- Impulsar la operatividad de los EMSS en las Instituciones Educativas.
- Coordinación permanente con los aliados estratégicos y organismos de apoyo para una respuesta oportuna.



Martín.

- Implementar el equipo de soporte socioemocional de la DRE San Martín.
- Actualización del currículo de emergencia de la DRE San Martín.
- Implementación con equipos y dispositivos de emergencia a la DRE San Martín.
- Evaluar el plan de contingencia a través de simulacros en la DRESM, así como, en las II.EE con alta vulnerabilidad priorizadas.

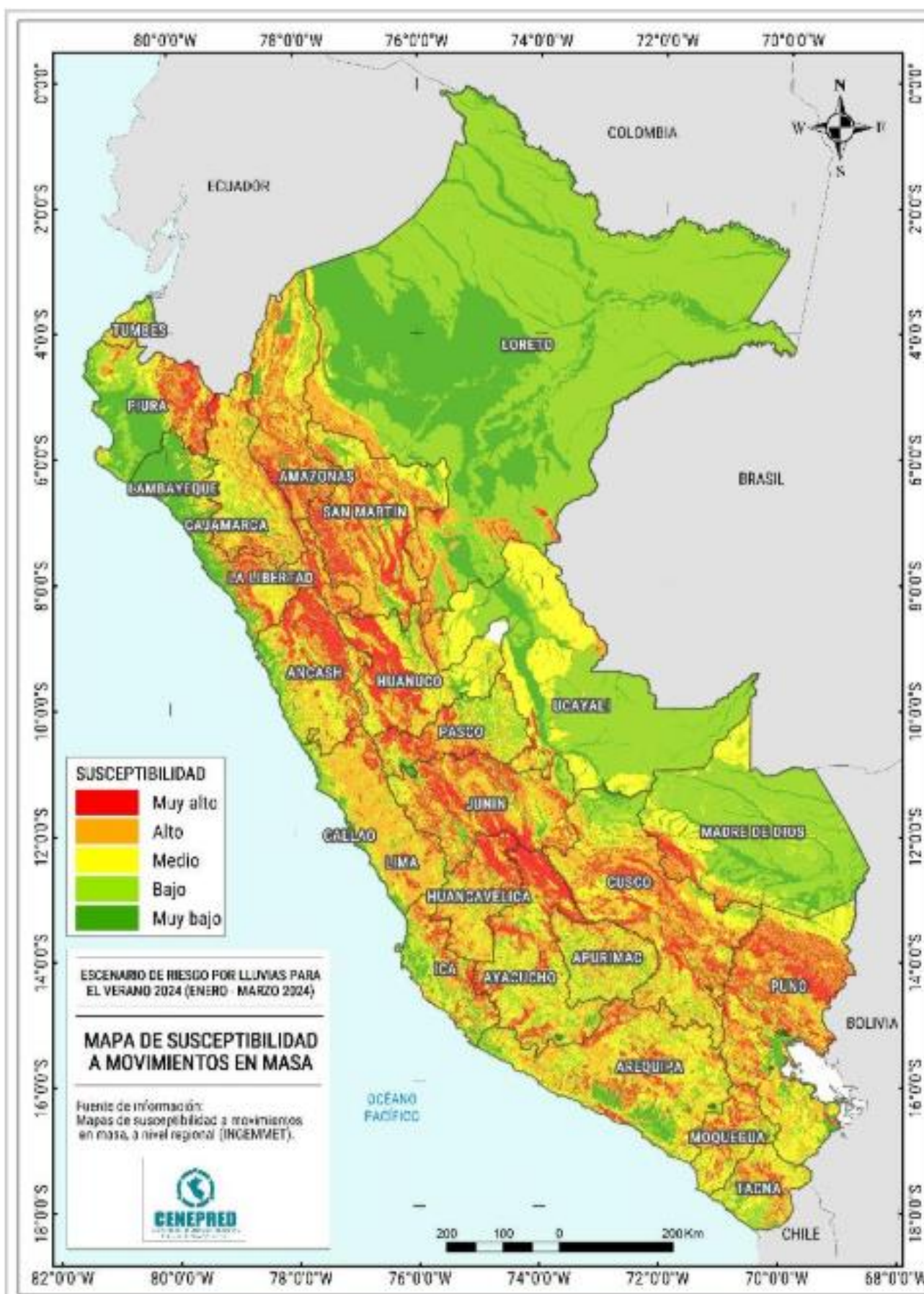
5. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.

5.1. Identificación del Peligro.

En la región San Martín, se inicia el periodo de invierno a partir del mes de noviembre, incrementándose en el mes de diciembre, enero y febrero, produciéndose intensas precipitaciones lo que ocasiona el aumento del caudal de los ríos: Huallaga, Mayo, Huayabamba, Serrano, Tóchima, y demás afluentes, causando desborde e inundación de las zonas ubicadas en las márgenes de los ríos y afluentes, afectando las zonas de cultivo y producción (medios de vida), salud (dengue, Chikunguña, EDAS, IRAS y enfermedades infectocontagiosas), salubridad (agua, desagüe, etc.)

El nivel de afectación proyectada para las instituciones educativas es de 175 locales escolares inundados la cual afecta la escolaridad de 12 500 estudiantes aproximadamente, así como a 680 docentes, deterioro del mobiliario escolar, equipos de cómputo y materiales educativos, siendo preciso que durante el periodo de prospección de la ocurrencia de lluvias e inundaciones, la Dirección Regional de Educación y las UGEL se comprometen a ejecutar medidas necesarias de preparación, respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas en forma conjunta con la comunidad educativa, autoridades locales y población en general. Para el periodo de lluvias que se presenta en los meses de setiembre-mayo la precipitación total anual es de 1,375 milímetros, las mayores concentraciones de lluvia se han registrado entre las zonas de Chazuta-Papaplaya y Campanilla. Para el fenómeno El Niño 1997/1998, las mayores precipitaciones se presentaron en el área de Papaplaya- Porvenir (INGEMMET, 2010).





PELIGRO	PARÁMETRO		GRUPO	PESO PONDERADO	
PRECIPITACIONES ANÓMALAS POSITIVAS	DESCRIPTORES	PAP2	Anomalía de precipitación	PPAP2	0.26
CERCANÍA A UNA FUENTE DE AGUA		CA2	De 20 a 100 m	PCA2	0.26
INTENSIDAD MEDIA EN UNA HORA		IM1	Torrencial mayor a 60	PIM1	0.503
		P = 0.341	PELIGRO MUY ALTO		

$$P = \frac{PAP2 + CA2 + IM1}{3}$$

3

$$P = \frac{0.26 + 0.26 + 0.503}{3}$$

3

5.2. ANTECEDENTES DE LAS EMERGENCIA POR PROVINCIA

5.2.1. Provincia de Rioja

A consecuencia de las lluvias intensas las cuales producen inundaciones en la jurisdicción de la Provincia de Rioja, los distritos de San Fernando y Yuracyacu, sufren daños infraestructurales y materiales ocasionando pérdidas en las I.E., el colapso de las II.EE. las cuales cuentan con infraestructura antigua y construidas sin criterio técnico, el colapso de servicios básicos, la interrupción del proceso de enseñanza y aprendizaje, pérdida de material educativo, proliferación de enfermedades endémicas, entre otras.

5.2.2. Provincia de Moyobamba

Tras la ocurrencia de lluvias intensas las cuales son estimuladas por el comportamiento de los sistemas atmosféricos tales como Zona de Convergencia intertropical, anticiclón del atlántico, circulación anticiclón, observada en niveles altos se incrementa el caudal de los ríos ocasionando inundaciones en las localidades de San Juan Tangumi, Domingo Puesto, Atumplaya, Eden, Gobernador, Zapote y Guillermo, las cuales están ubicadas a orillas del Rio Mayo, provocando daños infraestructurales y materiales en la I.E., poniendo en peligro la continuidad del servicio educativo.

5.2.3. Provincia Lamas

La jurisdicción de la provincia de Lamas de suscitarse la inundación perjudicaría las vías de comunicación, daños materiales e infraestructurales en las II.EE con



infraestructura antigua y construida sin criterio técnico, los servicios básicos, interrupción del proceso de enseñanza y aprendizaje, pérdidas de materiales educativos, proliferación de enfermedades endémicas, entre otras, afectando las localidades y locales escolares de Pinto Recodo, poniendo en riesgo el derecho a la educación de los estudiantes.

5.2.4. Provincia El Dorado

En la jurisdicción de la provincia de El Dorado de suscitarse un evento adverso perjudicaría las vías de comunicación, el colapso de II.EE con infraestructura antigua construidos sin criterio técnico, interrupción de los servicios básicos, del proceso enseñanza y aprendizaje, pérdidas de materiales educativos, proliferación de enfermedades endémicas, entre otras. El Dorado está ubicado en una zona baja y la cabecera del río Sisa está ubicado en la zona alta al norte de la provincia motivo por el cual somos vulnerables a inundaciones , cabe recordar que hace 20 años atrás sucedió una inundación con un caudal de 5 metros de altura a nivel del puente , no es fácil de calcular la intensidad de la furia de la naturaleza sin embargo podemos decir que de suscitarse este fenómeno poblaciones enteras podrían afectarse colapsando las escuelas y con grandes pérdidas en la agricultura y la ganadería. Se tendría mucha dificultad en trasladar a personas que requieren atención inmediata porque las carreteras están en zonas bajas, también propensas a inundaciones y es el único medio de salida, haciéndose necesario la presencia de otros medios de transporte.

5.2.5. Provincia de San Martín

A causa de precipitaciones intensas, se produce el desborde del Río Huallaga afectando en la provincia de San Martín a distritos como Juan Guerra, Shapaja, Chazuta, Cabo Leveau, Papaplaya, Pelejo y Centro Poblado de San Luis, Puerto Alegre, San Juan, Asunción, Tipishca, Reforma, Tununtunumba, Canayo, Llucanayacu, Puerto Mercedes y San Antonio. Producto de las inundaciones quedaron afectados los servicios de agua potable y fluido eléctrico, afectando además a las II.EE. de estas localidades ubicadas a orillas del Río Huallaga, causando daños infraestructurales y materiales (equipos, Laptop o, mobiliario,). Se produjo el colapso del Puente Pucayacu ubicado en la carretera Fernando Belaunde - Km 11 Marginal Sur, ubicado entre los distritos de La Banda de Shilcayo y Juan Guerra, hecho que afectó el acceso vehicular.



5.2.6. Provincia de Picota

A consecuencia de las fuertes lluvias, se produjo el incremento y posterior desborde del río Huallaga, afectando viviendas e instituciones educativas en los distritos de Puerto Rico y San Hilarión, provincia de Picota, las II.EE fueron afectadas con la inundación. La IE N° 0777 albergó a 3 familias damnificadas debido a que sus viviendas habían quedado inhabitables.

5.2.7. Provincia de Bellavista

A consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales y el aumento del caudal del río Huayabamba, se produjo el desborde del Río Huallaga, llegando a una altura de 1.60 m. afectando viviendas, II.EE. y vías de comunicación en las localidades de Panamá, San Rafael, La Libertad, San José, Santa Catalina y el distrito de Bellavista, provincia de Bellavista, región San Martín. Como consecuencia de ello se produjo la pérdida de material educativo como láminas de lectura, libros, cuadernos de trabajo, cartulinas, material base 10, letras móviles, Corrospum, colores, papel bond, etc. También pérdida de pizarras acrílicas, laptop o, computadoras LED, servidores, congeladoras, refrigeradoras y utensilios donados por el Programa Qaliwama, el mobiliario también fue afectado parcialmente.

5.2.8. Provincia de Mariscal Cáceres

Las precipitaciones intensas generan el desborde del Río Huallaga, produciendo inundación en los distritos de Juanjuí sector/barrio de “Puerto Amberes” hecho que afecta a la IE 007. En el distrito de Pachiza el desborde del río Huayabamba, produciendo inundación de la comunidad, afectando la IE “Micaela Bastidas”, la población sufrirá afectación: colapso de viviendas, áreas agrícolas, animales de crianza.

5.2.9. Provincia de Tocache

A consecuencia de las lluvias intensas las cuales producen inundaciones a consecuencia del caudal de los ríos, Huallaga, Espino, Mishollo, Tocache, Chontayacu y otras quebradas afluentes en la jurisdicción de la Provincia de Tocache, siendo los distritos de Tocache, Nuevo Progreso y Pólvora de mayor vulnerabilidad las cuales enfrentarán pérdidas económicas, infraestructurales y materiales ocasionando además pérdidas y colapso en II.EE., las cuales cuentan con infraestructura antigua y construidas sin criterio técnico, el colapso de servicios básicos, interrupción del proceso de enseñanza y aprendizaje, pérdida de

material educativo, proliferación de enfermedades endémicas, entre otras.



5.3. Causa del Peligro:

La región San Martín, tiene una ubicación geográfica peculiar, con presencia de cordilleras en los extremos oriental y occidental, los mismos que producen climas templados, húmedos y cálidos, los bosques de neblina y el incremento del caudal repentino de las principales cuencas hidrográficas (Huallaga, Mayo y Huayabamba).

Otorgándole un escenario de riesgo, de acuerdo con las características físicas, climáticas y espaciales de nuestro territorio como factor interviniente y condicionante del peligro de las lluvias intensas e inundaciones.

Generalmente nuestra zona se caracteriza por la carga atmosférica repentina que ocasiona lluvias intensas generando incremento en los caudales de los ríos que conllevan a inundaciones principalmente en las zonas altamente inundables y específicamente en donde se ubican locales escolares y viviendas de las comunidades.

Las migraciones es un factor condicionante para la producción de diversos fenómenos naturales porque las comunidades incrementan su población y consigo ocasionan desertificación por la tala indiscriminada de los bosques debilitando las defensas naturales de la ribera de los ríos, de la misma forma para ampliar sus chacras para sus sembríos. Dichas personas desconocen las épocas de lluvias intensas que se producen en nuestra zona generalmente en los meses de noviembre a abril, siendo los demás meses del año con lluvias con intensidad moderada.



EVENTO	SITUACIÓN	AFECTACIÓN	FUENTE
LLUVIAS	La temporada de lluvias o periodo lluvioso en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre a abril, presentándose la mayor cantidad de precipitaciones durante los meses de verano (enero a marzo). La intensidad de las lluvias estará sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, pudiendo presentar situaciones extremas en un determinado espacio y tiempo. El pronóstico de lluvias para periodo enero - marzo 2024, elaborado por el SENAMHI2 , prevé lluvias en la costa norte y sierra norte registren valores entre normal y sobre lo normal, principalmente en enero; sin embargo, no se descartan eventos puntuales de lluvias fuertes en estos sectores como parte de su estacionalidad de verano. En el sur del país se prevén lluvias por debajo de lo normal en la región andina, particularmente en la sierra sur oriental. La Figura 2 muestra la distribución de las probabilidades de lluvias para el respectivo periodo, las tonalidades amarillas, indica un escenario de acumulados de lluvias inferiores a lo normal y de Normal a Inferior, las tonalidades verdes sobre lo normal y condiciones de normal a superior, y el color blanco, señala un probable escenario de lluvias dentro de sus rangos normales	Los centros poblados localizados en el área de influencia a los excesos de lluvias, para los meses de enero, febrero y marzo, pueden ser severamente afectados por flujos de lodos (huaicos), deslizamientos u otro tipo de movimientos en masa, sobre todo en las zonas con alta susceptibilidad a estos eventos. Así mismo, aquellos que se encuentran ubicados en zonas llanas o de pendiente ligeramente inclinada, estarían propensos a inundaciones, sobre todo si se encuentran cercanos a las márgenes de los ríos.	(Fuente: Escenarios Climáticos en el Perú para el año 2030 – SENAMHI 2024), INGENMET, Autoridad Nacional del Agua (ANA)
INUNDACIONES	Las inundaciones, generalmente suelen presentarse en las zonas bajas o de poca pendiente (llanas) y en la estación de verano debido a las fuertes lluvias que son mayores para esos meses. Inundaciones en el Alto Mayo, Alto Huallaga, Huallaga Central, Bajo Huallaga, por la creciente temporal de los ríos Mayo o Huallaga y sus afluentes, la ubicación de las áreas de cultivo y centros poblados en las riberas franjas marginales y zonas inundables. De acuerdo a este escenario, existe la probabilidad que se presenten inundaciones, deslizamientos y huaycos en las diez provincias de la Región San Martín, con una población 220 puntos críticos y 66 zonas críticas.		

Aprobación y actualización del plan: 2024

Documento Nro 019-2024-99999. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>



CUADRO: PRINCIPALES TIPOS DE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL- PERÚ
-(PLANAGERD)

TIPOS DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN	ÁREAS EXPUESTAS
Lluvias intensas: (Es una precipitación de agua líquida en la que las gotas son más grandes que las de una llovizna. Proceden de nubes de gran espesor, generalmente de nimbo-estratos). adyacentes a sus riberas, llamadas zonas inundables. Suelen ocurrir en épocas de grandes precipitaciones, marejadas y tsunami). Inundaciones: (Desbordes laterales de las aguas de los ríos, lagos y mares, cubriendo temporalmente los terrenos bajos, adyacentes a sus riberas, llamadas zonas inundables. Suelen ocurrir en épocas de grandes precipitaciones, marejadas y tsunami). Movimientos en masa: • Huaico: Un término de origen peruano, derivado de la palabra quechua “huaico” que significa quebrada, a lo que técnicamente en geología se denomina aluvión. El “huaico” o “lloclla” (el más correcto en el idioma quechua), es un tipo de aluvión de magnitudes ligeras a moderadas, que se registra con frecuencia en las cuencas hidrográficas del país, generalmente durante el período de lluvias). • Deslizamiento: Ruptura y desplazamiento de pequeñas o grandes masas de suelos, rocas, rellenos artificiales o combinaciones de éstos, en un talud natural o artificial. Se caracteriza por presentar necesariamente un plano de deslizamiento o falla, a lo largo del cual se produce el movimiento.)	Desde el mes de setiembre hasta el mes de mayo de cada año se desarrolla la llamada temporada de lluvias y/o periodo lluvioso, que se presenta en gran parte del territorio nacional. La ocurrencia de lluvias es propia de las estaciones de primavera y verano, son algunas veces extremas y se presentan por encima y/o debajo de sus valores normales. Las precipitaciones todos los años son recurrentes en nuestro país y se dan con mayor incidencia en nuestra sierra y selva peruana coincidiendo con el verano para. Las primeras manifestaciones adversas por la temporada de lluvias se registran en las viviendas afectando directamente la infraestructura de edificaciones, así como de cualquier otro tipo de construcción, otro es el deterioro de carreteras y puentes, ocasionando en algunos casos el aislamiento de ciudades enteras. Así mismo es afectado el sector agropecuario, principal fuente de alimento e ingresos económicos de un buen número de familias, especialmente en las zonas rurales; impactos que son considerados como directos, producto de los cuales se condicionan los daños sobre la salud de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. La escasez de alimentos, así como su inadecuada manipulación, favorecerá el incremento de determinadas enfermedades como las diarreicas y las respiratorias, entre otras. Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en períodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.	El escenario para lluvias intensas asociado a deslizamientos e inundaciones establece un nivel de exposición de 1,749 instituciones educativas públicas, privadas y de nivel técnico superior; siendo las instituciones de nivel primaria, inicial, inicial-Programa no Escolarizado, y secundaria las más expuestas. Se han registrado 142,810 alumnos expuestos y 13,811 docentes. En el Departamento San Martín, de un total de 3,338 instituciones educativas del sector público de nivel inicial, primario, secundario, y técnico superior no universitario, se ha identificado 175 instituciones educativas expuestas a inundación, lluvias intensas de vulnerabilidad MUY ALTO.

Documento con código QR y sello digital que garantiza la autenticidad e integridad del documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>



5.4. TIPOS DE INUNDACIÓN:

5.4.1. Por su Duración:

Inundaciones Dinámicas o Rápidas: Se producen en ríos cuyas cuencas presentan fuertes pendientes, por efecto de las lluvias intensas. Las crecidas de los ríos son repentinas y de corta duración. Son las que producen los mayores daños en la población e infraestructura, debido a que el tiempo de reacción es casi nulo.

Inundaciones estáticas o lentas: Generalmente se producen cuando las lluvias son persistentes y generalizadas, producen un aumento paulatino del caudal del río hasta superar su capacidad máxima de transporte, por lo que el río se desborda, inundando áreas planas cercanas al mismo, a estas áreas se les denomina llanuras de Inundación.

5.4.2. Según su origen

Inundaciones Pluviales: Se produce por la acumulación de agua de lluvia en un determinado lugar o área geográfica sin que este fenómeno coincida necesariamente con el desbordamiento de un cauce fluvial. Este tipo de inundación se genera tras un régimen de lluvias intensas persistentes, es decir, por la concentración de un elevado volumen de lluvia en un intervalo de tiempo muy breve o por la incidencia de una precipitación moderada y persistente durante un amplio período de tiempo sobre un suelo poco permeable.

Inundaciones Fluviales: Causadas por el desbordamiento de los ríos y arroyos. Es atribuida al aumento brusco del volumen de agua más allá de lo que un lecho o cauce es capaz de transportar sin desbordarse, durante lo que se denomina crecida (consecuencia del exceso de lluvias).

5.5. Principales cuencas con potencial de inundación en la región San Martín

El sistema hidrográfico del departamento, lo conforman 126 ríos y 747 quebradas, 02 lagos y 56 lagunas. La cuenca hidrográfica principal lo constituye el río Huallaga, que es el eje principal del sistema hídrico y que tiene una longitud de 1,138 Km entre su nacimiento y desembocadura. De todo esto, esta gran cuenca ocupa una superficie de 89,293 Km² y la cuenca hidrográfica de San Martín ocupa un área de 28,500 Km², de los cuales solo una longitud regional de 466 Km es navegable con la presencia de algunas

dificultades naturales denominadas "rápidos" o "malos pasos" entre los



tramos de Shapaja – Chazuta (provincia de San Martín), y un segundo tramo en la jurisdicción de Mariscal Cáceres (Instituto Investigaciones de la Amazonia Peruana-IIAP, 2013)².

Cuadro: Cuencas Hidrográficas de la región San Martín

Primer Orden	Segundo Orden				Tercer Orden			
	N°	Cuenca	AREA	%	N°	Cuenca	AREA	%
RIO HUALLAGA			5'042,468	100				
	1.1	Río Tocache	137,706	2.73	1.1.1	A	21,584	0.43
					1.1.2	B	19,568	0.39
					1.1.3	Otros	96,590	1.92
	1.2	Río Mishollo	76,590	1.52	1.2.1	C	41,809	0.93
					1.2.2	Otros	34,781	0.69
	1.3	Río Huayabamba	1'211,726	24.03	1.3.1	Río Simacache	65,357	1.30
					1.3.2	Río Shemacachi	34,393	0.68
					1.3.3	Río Pachicilla	82,165	1.63
					1.3.4	Río Verde	135,383	2.68
					1.3.5	Río Huabayacu	96,837	1.92
					1.3.6	Río Condorcillo	101,280	2.01
					1.3.7	Río Jelache	182,141	3.61
					1.3.8	Río Abiseo	303,262	6.01
					1.3.9	Otros	210,907	4.18
	1.4	Río Saposoa	192,941	3.83	1.4.1	D	29,410	0.58
					1.4.2	E	17,785	0.35
					1.4.3	Río Sacanche	19,234	0.38
					1.4.4	Otros	126,512	2.51
	1.5	Río Sisa	208,762	4.14	1.5.1	Río Alao	24,003	0.48
					1.5.2	Otros	184,759	3.66
	1.6	Río Mayo	914,333	18.13	1.6.1	Río Huasta	29,394	0.58
					1.6.2	Río Avisado	35,073	0.70
					1.6.3	Río Huascayacu	93,002	1.84
					1.6.4	Río Cumbaza	56,353	1.12
					1.6.5	Río Naranjos	40,786	0.81
					1.6.6	Río Naranjillo	29,474	0.58
					1.6.7	Río Yuracyacu	56,467	1.12
					1.6.8	Río Negro	34,420	0.68
					1.6.9	Río Tónchima	46,899	0.93
					1.6.10	Río Indoché	58,533	1.16
					1.6.11	Otros	433,932	8.61
	1.7	Río Cainarachi	169,460	3.36	1.7.1	Río Yabayacu	54,315	1.08
					1.7.2	Otros	115,145	2.28
	1.8	Río Shanusi	87,135	1.73				
	1.9	Río Panarapura	41,056	0.81				
	1.10	Río Biabo	692,246	13.73	1.10.1	Río Chupichotal	95,707	1.90
					1.10.2	Río Platanillo	60,525	1.20
					1.10.3	Río Piquiyacu	80,071	1.59



					1.10.4	F	39,733	0.79
					1.10.5	Río Yuracyacu	30,439	0.60
					1.10.6	Río Ponacillo	50,863	1.01
					1.10.7	Río Bombonajillo	34,432	0.68
					1.10.8	Otros	300,476	5.96
	1.11	Río Ponasa	80,488	1.60				
	1.12	Río Chipurana	128,784	2.55	1.12.1	G	29,462	0.58
					1.12.2	Otros	99,322	1.97
	1.13	Otros	1'101,243	21.84				
TOTAL			5'042,468	100			5'042,468	100

Fuente: Informe Final Diagnóstico Territorial del Departamento de San Martín – 2010. Tomado del Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021. GORE San Martín 2019.

Según la información que maneja el Gobierno Regional, producto del proceso de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial (ZEE y OT), existen 12 cuencas principales sin considerar la cuenca media del Río Huallaga, siendo la cuenca más extensa la del río Huayabamba localizada en la provincia de Mariscal Cáceres que cuenta con 103 unidades de Cuenca de menor escala (Sub-Cuenca o Microcuenca), equivalente al 27.68% de la Red Hidrográfica de San Martín. En esta cuenca se destaca la del río Abiseo en donde se encuentra el Parque Nacional del mismo nombre.

La Cuenca del Río Mayo tiene 97 unidades de cuenca, es decir el 26.07% del total de la red Hídrica de la región, constituyéndose en la segunda desde el punto de vista territorial y cuya naciente forma parte del Bosque de protección Alto Mayo de 182,000 has.

La Cuenca del Biabo, es la tercera en extensión con 65 unidades de cuenca que representa 17.47 % del total de la red Hídrica de San Martín y en cuyo espacio se encuentra la mayor extensión del Parque Nacional Cordillera Azul que pertenece a San Martín. La cuenca de menor extensión es la del río Parapura equivalente al 0.53 % de la red Hídrica.

CUENCA DEL HUALLAGA

El sistema hidrográfico de San Martín, pertenece a la vertiente del Océano Atlántico, está constituido en su totalidad por el Río Huallaga, recorre el

Departamento de Sur a Norte en una extensión de 466Km. Con un área de



2influencia de 28,500K en su curso medio, siendo su longitud total de 1,138Km. Desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Río Marañón con un área de 89,293Km². El Río Huallaga se constituye como el principal eje del Sistema Hidrográfico del Departamento de San Martín, cuyos principales tributarios son:

Margen Izquierda: Caynarachi, Mayo, Sisa, Saposoa, Huayabamba, Matallo, S. Rosa de Mishollo, Challhuayaco, Tananta, Tocache, Espino, Chontayacu.

Margen Derecha: Yanayacu, Dos de Mayo, Pilluana, Ponasa, Biavo, Balsayacu, Pólvora, Cachiyacu, Porongo, Huaynabe, Uchiza, Azpuzana.

CUENCA DEL MAYO.

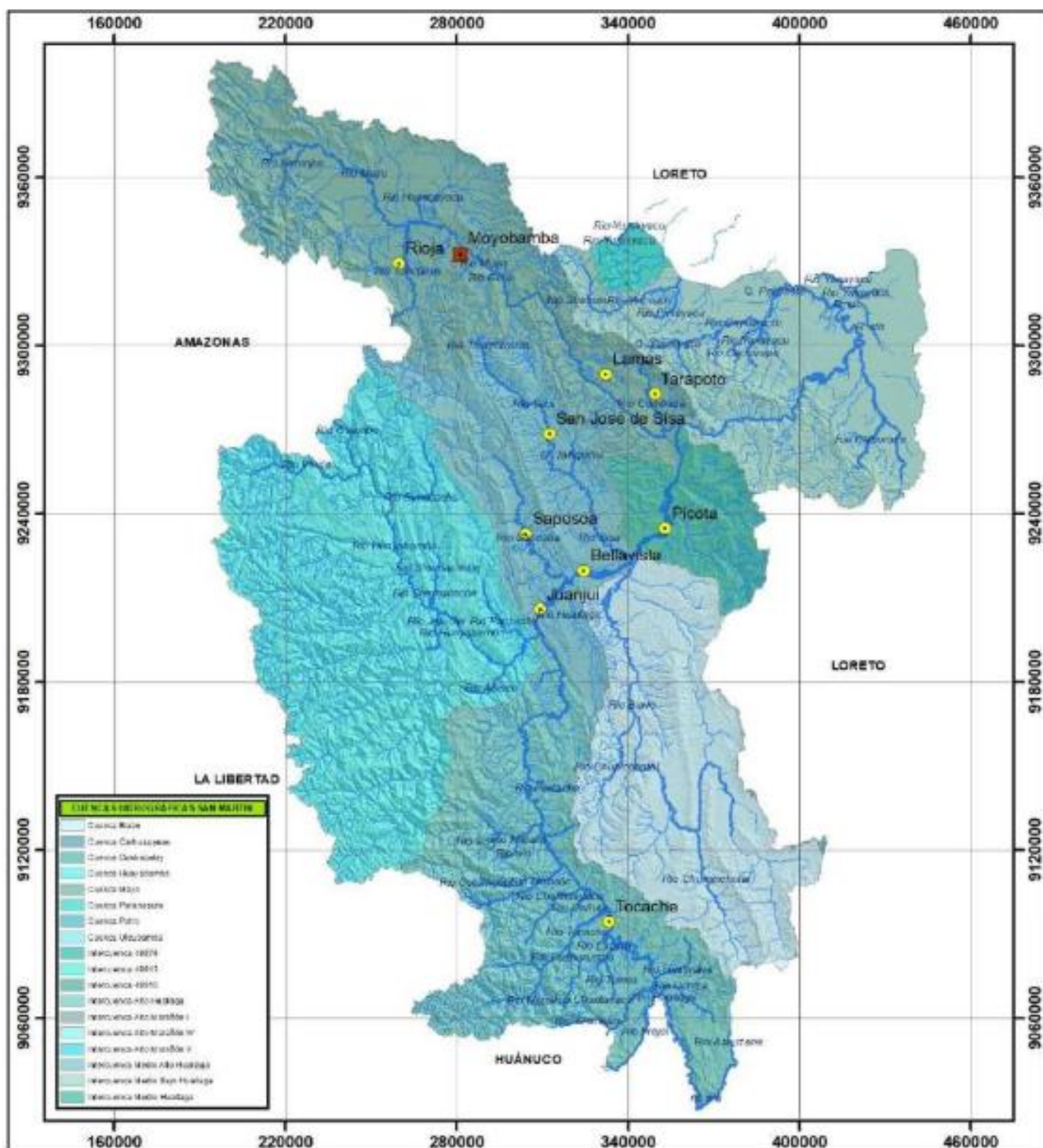
Con aproximadamente 185 km de longitud, nace con el aporte del primer tributario principal en la provincia de Rioja, el río Serrano yacu en la margen derecha y lagunas en la margen izquierda a la altura del Caserío El Paraíso, en la provincia de Moyobamba, este río toma las características de torrentoso a partir de los aportes de los ríos Aguas Verdes y Aguas Claras en la provincia de Rioja, constituyendo el denominado Alto Mayo con pequeñas pendientes que van desde los 0.05 % hasta Marona, en esta zona permite la navegación en pequeños botes con motor fuera de borda, luego de Marona, continúan pendientes más pronunciadas, lo que potencialmente es un recurso sin explotar debidamente (canotaje), este tramo continua hasta Shanao, que a partir de este lugar se denomina Bajo Mayo, con pendientes pequeñas sobre todo a la altura de Juan Guerra permitiendo también la navegación hasta su desembocadura en el río Huallaga en la provincia de San Martín, jurisdicción del distrito de Shapaja.

El Río Mayo por el caudal que aporta, se constituye en el principal afluente del Huallaga en el departamento de San Martín, cuyos tributarios son los siguientes:

Margen Derecha: Serranoyacu, Aguas Verdes, Aguas Claras, Naranjos, Naranjillo, Yuracyacu, Río Negro, Soritor, Uquigua, Tónchima, Indoché, Gera.

Margen Izquierda: Abisao, Yarao, Yanayaco, Huascayaco, Cumbaza, Shilcayo.





Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por 18

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>

5.6. Causas del peligro asociado al evento adverso

Las principales causas asociadas al evento se describen como son:

- Posicionamiento de la población de vivienda en zonas inundables.
- Diseño urbanístico no adecuado a un sistema desagüe fluvial.
- Efectos de la deforestación en zonas de captación en nacientes de agua y/o de cuencas y microcuencas.
- Ausencia de políticas de prevención de descolmatación de laderas de ríos.

5.7. Detalle de IIEE priorizadas para el 2024

DRE/UGEL	CANTIDAD LOCAL EDUCATIVO	CANTIDAD NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DIRECTORES	CANTIDAD MINIMA A CAPACITAR
UGEL BELLAVISTA	25	30	25	41
UGEL EL DORADO	22	30	30	52
UGEL HUALLAGA	19	30	28	36
UGEL LAMAS	28	30	28	43
UGEL MARISCAL CÁCERES	25	30	25	38
UGEL MOYOBAMBA	22	30	22	40
UGEL PICOTA	24	30	24	36
UGEL RIOJA	23	30	23	41
UGEL SAN MARTÍN	21	30	21	41
UGEL TOCACHE	30	30	30	37
DRE SAN MARTÍN	1	1	1	2
TOTAL	240	301	257	407

Tabla resumen de IIEE priorizadas 2024. Fuente: PAT PREVAED 2024

5.8. Características y comportamiento del peligro en relación con la geografía y la población afectada de la zona.

El departamento de San Martín, la mayor parte de su territorio se encuentra ubicada en la Selva Alta, distinguiéndose 4 zonas morfológicas:

- La Occidental que limita con la vertiente oriental de la Cordillera Oriental de los Andes y presenta topografía accidentada.
- La zona de Valles Amplios con presencia de terrazas escalonadas que han sido formadas por el Río Huallaga y sus afluentes, la cual es una zona agropecuaria por excelencia.
- La zona Sureste con un relieve que es continuación de la llamada “Cordillera Azul”, tiene poca elevación pues sus cumbres no sobrepasan los 3 mil m.s.n.m; y;

- Finalmente, la zona Nor-Este, poca accidentada, se caracteriza por ser



selva baja o inundable.

A partir del relieve descrito se puede mencionar que se distinguen dos tipos de comportamiento asociados a la geografía:

- Comportamiento de causas de los ríos de manera violenta, que no permite dar oportunidades de rescate a los bienes y enseres; es común en las provincias de Rioja, Moyobamba, Mariscal Cáceres, Huallaga y Tocache.
- Comportamiento de causas de los ríos de manera moderada, que permite dar alertas para rescatar los bienes y enseres; se evidencia en las provincias de San Martín, Lamas, Picota y Bellavista.

5.9. Características y comportamiento del peligro en relación con la población educativa afectada de la zona.

Las lluvias torrenciales en la región San Martín se manifiestan o se presentan con mayor frecuencia en los meses de MARZO; afectando a la población en general, la infraestructura de las II.EE y las vías de acceso, dificultando el inicio del año escolar de forma oportuna; asimismo, estas se manifiestan entre los meses de octubre a marzo.

5.10. Identificación de la Vulnerabilidad

La región San Martín, tiene una geografía bastante accidentada en la que la población se transporta de una localidad a otra utilizando dos vías de transporte; terrestre y fluvial, siendo esta última la vía principal utilizada por los pobladores asentados en las principales cuencas de los ríos Huallaga, Mayo y Huayabamba y sus tributarios. Las poblaciones de las comunidades se acentúan a las partes bajas de las riberas de ríos y quebradas, construyen sus viviendas con material rustico como madera, barro y quincha y hoja de palmas para el techado en la mayoría de los casos.

Por la característica de las construcciones en las viviendas se tornan altamente vulnerables ante lluvias intensas e inundaciones.

5.11. Resiliencia

La DRE San Martín, tiene conformado su equipo de EMSS, aun que tiene limitada operatividad cuenta con convenios educativos con la DIRES, además existen redes educativas operativas, y constante coordinación con otras entidades de distintos sectores para intercambiar información ante la inminencia de un peligro o la materialización de mismo.

Existe Actores Sociales tales como MINSA, ESSALUD, BNP, FAP, CEM,



Compañía de Bomberos, Iglesias, Empresas constructoras y madereras, Municipalidad Provincial entre otros actores, con los cuales se intenta viabilizar las coordinaciones y compromisos frente a una situación de emergencia.

Se capacita a las II.EE que presentan vulnerabilidad organizativa en cuanto a la falta de coordinación con los actores de su comunidad que pueden ser: postas médicas, club de madres, iglesias, clubes deportivos, rondas campesinas, médicos naturistas, empresas constructoras, empresas de transporte terrestre y fluvial, entre otros actores que pueden contribuir para que exista mayor coordinación y puedan brindar respuesta al inminente peligro o la materialización del mismo.

5.12. Vulnerabilidad por exposición de tramos viales

Debido a los peligros antes mencionados, se han presenciado considerables daños a la infraestructura vial, causando pérdidas económicas, pérdidas humanas, materiales, etc. El deterioro de la carretera EMP PE-5N (Puente Colombia) – Shapaja – Chazuta; carretera Pamashto – Bellavista; carretera EMP PE-5N (Puente Bolivia) – Lamas– EMP PE-5N (Lamas), que han sufrido hundimientos, deslizamientos, erosión y derrumbes, son ejemplos de ello. Ante estos problemas que causan la constante interrupción de las vías, la Dirección Regional de Transporte toma acciones de mantenimiento periódico, rutinario y de mejoramiento de las vías para minimizar y/o controlar el impacto.

5.13. Descripción Escenario de Riesgo.

Cuadro resumen de población estudiantil expuesta ante lluvias intensas.

			META DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS																	
UGEL	META DE LOCALES ESCOLARES	META II.EE. COD MOD	N° DE IIEE POR CARACTERISTICA			N° DE IIEE POR NIVEL									N° DE PERSONAS A CAPACITAR			BENEFICIARIOS INDIRECTOS ALUMNOS	N° DE SECCIONES	
			UNIDOCENTE	MULTIGRADO	POLI DOCENTE	EBR			MODALIDADES				SUPERIOR		DIRECTORES	DOCENTES	SUB TOTAL			
						INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	EBA	EBE	CEPTRO	CEBA	TECNOLÓGICO	PEDAGÓGICOS						
BELLAVISTA	25	30	11	2	17	12	14	4	0	0	0	0	0	0	25	160	185	2868	319	
EL DORADO	22	30	18	12	0	9	14	6	0	0	0	0	0	0	22	182	204	432	197	
HUALLAGA	30	30	2	0	9	6	10	11	0	0	0	1	0	0	24	117	141	650	135	
LAMAS	28	30	18	6	6	19	8	3	0	0	0	0	0	0	28	95	123	1884	314	
MARISCAL CÁCERES	23	30	9	11	1	9	12	4	0	0	0	0	0	0	23	0	23	1049	352	
MOYOBAMBA	22	30	17	14	0	10	20	1	0	0	0	0	0	0	22	0	22	980	494	
PICOTA	30	30	14	0	16	10	15	4	0	1	0	0	0	0	22	116	138	1723	130	
RIOJA	23	30	22	2	6	13	14	3							24	220	244	4354	616	
SAN MARTÍN	21	30	12	2	16	14	9	7	0	0	0	0	0	0	21	135	156	2348		
TOCACHE	30	30	24	06	0	19	11	0	0	0	0	0	0	0	30	07	37	473	519	
TOTAL	254	300	147	55	71	121	127	43	0	1	0	1	0	0	241	1032	1273	16761	3076	



Nivel de Riesgo	Color del Nivel De Riesgo	Criterio de Calificación
Riesgo Bajo		0-25% de población expuesta a ser afectada por uno o más
Riesgo Medio		Más 25% a 50% de población expuesta
Riesgo Alto		Más 50% - 75% de población expuesta
Riesgo Muy		Más del 75% de población expuesta

Cuadro: Evaluación del Riesgo Por distritos

PROVINCIA Y DISTRITO	Total	RIESGO PROBABLE	Evento				
			Erosiones	Sismos	Huaicos	Deslizamiento	Reptación de Suelos
MOYOBAMBA	148,160						
Moyobamba	83,475	MUY ALTO	X	X			
Calzada	4,302	ALTO					
Habana	1,993	ALTO					
Jepelacio	21,164	ALTO	X	X			
Soritor	33,851	MUY ALTO	X				
Yantalo	3,375	MUY ALTO					
BELLAVISTA	58,954						
Bellavista	13,395	MUY ALTO	X			X	
Alto Biavo	7,015	ALTO	X				
Bajo Biavo	19,335	MUY ALTO	X				
Huallaga	3,003	ALTO	X			X	
San pablo	8,916	MUY ALTO	X			X	
San Rafael	7,290	ALTO	X				
LAMAS	84,921						
Lamas	12,434	ALTO					
Alonso De Alvarado	18,862	MUY ALTO					
Barranquita	5,085	MUY ALTO					
Caynarachi	7,899	MUY ALTO					
Cuñumbuqui	4,681	ALTO					
Pinto Recodo	10,663	MUY ALTO					
Rumisapa	2,481	ALTO					
San Roque de Cumbaza	1,450	MUY ALTO					
Shanay	3,460	ALTO					
Tabalosos	13,130	MUY ALTO					



Zapatero	4,776	MUY ALTO					
MARISCAL CÁCERES	50,608						
Juanjui	26,364	MUY ALTO					
Campanilla	7,642	ALTO					
Huicungo	6,481	MUY ALTO					
Pachiza	4,180	MUY ALTO					
Pajarillo	5,941	MUY ALTO					
PICOTA	44,533						
Picota	8,094	MUY ALTO	X				
Buenos Aires	3,202	MUY ALTO	X			X	
Caspisapa	2,052	ALTO	X				
Pilluana	713	ALTO	X	X	X	X	
Pucacaca	2,456	ALTO	X				
San Cristóbal	1,375	MUY ALTO	X				
San Hilarión	5,458	ALTO	X				
Shamboayacu	11,449	ALTO	X				
Tingo De Ponasa	4,659	MUY ALTO	X		X		X
Tres Unidos	5,075	ALTO	X				
SAN MARTÍN	187,320						
Tarapoto	73,015	ALTO	X		X		
Alberto Leveau	673	ALTO	X				
Cacatachi	3,327	ALTO			X		
Chazuta	8,111	MUY ALTO	X	X		X	
Chipurana	1,794	ALTO	X				
El Porvenir	2,692	ALTO	X				
Huimbayoc	3,444	MUY ALTO	X				
Juan Guerra	3,117	MUY ALTO	X				
La Banda De Shilcayo	41,114	MUY ALTO	X				
Morales	29,302	ALTO	X				
Papaplaya	2,062	MEDIO	X				
San Antonio	1,340	ALTO					
Sauce	15,840	MUY ALTO			X		
Shapaja	1,489	MUY ALTO	X	X		X	
TOCACHE	72,250						
Tocache	25,271	ALTO					
Nuevo Progreso	11,971	ALTO					
Pólvora	13,684	MUY ALTO					
Shunte	1,006	MEDIO					
Uchiza	20,318	MEDIO					
RIOJA	128,367						
Rioja	23,472	ALTO	X				X
Awajun	11,630	MUY ALTO	X				X
Elias Soplín Vargas	13,156	MUY ALTO					
Nueva Cajamarca	45,241	MUY ALTO	X	X	X	X	X
Pardo Miguel	22,345	MUY ALTO					



Posic	1,633	MUY ALTO	X				X
San Fernando	3,389	MUY ALTO	X				X
Yorongos	3,587	MUY ALTO	X	X		X	X
Yuracyacu	3,914	MUY ALTO	X				X
EL DORADO	40,349						
San José De Sisa	11,796	MUY ALTO					
Agua Blanca	2,359	MUY ALTO					
San Martín	13,022	MUY ALTO					
Santa Rosa	10,052	MUY ALTO					
Shatoja	3,120	MUY ALTO					
HUALLAGA	25,328						
Saposo	11,341	MUY ALTO					
Alto Saposo	3,148	MUY ALTO					
El Eslabón	3,753	MUY ALTO					
Piscocoyacu	3,830	ALTO					
Sacanche	2,584	ALTO					
Tingo De Saposo	672	ALTO					

Líneas vitales:

Salud:

Cuadro: Establecimientos de Salud DIRES San Martín

COD.	RED	CATEGORÍA							TOTAL
		I-1	I-2	I-3	I-4	II-E	II-1	II-2	
9	Bellavista	29	5	2	1	1	0	0	38
3	El Dorado	17	2	0	2	0	0	0	21
8	Huallaga	15	3	2	1	0	0	0	22
2	Lamas	57	4	4	2	1	0	0	68
7	Mariscal Cáceres	30	2	5	1	1	0	0	39
5	Moyobamba	54	20	17	3	0	2	0	96
4	Picota	19	1	8	1	0	0	0	29
6	Rioja	36	9	12	5	1	1	0	64
1	San Martín	58	24	26	5	3	1	1	118
10	Tocache	27	9	8	1	0	1	0	46
	Total	342	79	84	23	7	5	1	541

Fuente: DIRES San Martín 2022. Tomado del "Plan Regional de Contingencia por temporadas de lluvias intensas asociados a desplazamientos e inundaciones San Martín 2022-2023.

Seguridad

En la región San Martín se cuenta con entidades y organismos de seguridad.

• Policía Nacional del Perú

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>



- Fuerza Aérea
- Ejército
- Serenazgo de las municipalidades Provinciales
- Rondas comunales y campesinas

Las II.EE que son afectadas por las inundaciones, quedan expuestas a robos, sobre todo cuando colapsa su cerco perimétrico, puertas de madera de las aulas y otros ambientes; adicionalmente los materiales educativos, equipos, mobiliario y otros quedan en la intemperie facilitando la pérdida de todos estos materiales.

No solo se exponen las II.EE también las viviendas afectadas por la inundación, vecinos y otras personas insensibles aprovechan la situación para robarles sus animales domésticos y otras pertenencias.

Servicios básicos

La Región San Martín, cuenta con II.EE, de extrema ruralidad quienes no cuentan con los servicios básicos indispensables, tienen gran limitación del servicio de teléfono móvil, transporte terrestre. En zonas rurales en un 70% aproximadamente no cuenta con servicios básicos.

Disponibilidad de agua.

La mayoría de las comunidades rurales cuentan con gran limitación del servicio de agua potable lo cual contribuye con focos infecciosos en situaciones de inundación.

Servicios de desagüe.

La mayoría de las comunidades rurales cuentan con gran limitación del servicio de desagüe lo cual contribuye con focos infecciosos en situaciones de inundación y dificultad de comunicación.

Servicios (electricidad, telefonía, transporte, accesos).

La mayoría de las comunidades rurales cuentan con gran limitación del servicio de teléfono móvil, transporte terrestre y otros.

Red vial terrestre. La longitud de la red vial de la región San Martín alcanza los 2,027.44 Km. equivalente al 2.59% del total nacional, INEI (1995). Si nos



referimos al tipo de superficie de rodadura el 16.04 % de carreteras corresponden a trochas, el 26.42 % son carreteras sin afirmar, el 20.28 % son carreteras afirmadas y solo el 20.28 % están asfaltadas. Actualmente, en la carretera Fernando Belaunde Terry se está realizando trabajos en el tramo Juanjui-Tocache.

Aeropuerto. Se cuenta con un aeropuerto y doce aeródromos en funcionamiento, los cuales están ubicados en los distritos de Tarapoto, Juanjui, Uchiza, Rioja, Saposoa, Tocache. En el cuadro siguiente se detallan las características técnicas y el tipo de aviones que tienen permiso para aterrizar en ellos. Los servicios de los aeropuertos son muy deficientes, lo que limita el acceso de aviones de gran capacidad (el máximo permitido es 40 pasajeros) a excepción del aeropuerto de Tarapoto, que tiene capacidad para Airbus y aviones Boeing de gran tonelaje.



Cuadro: Infraestructura de aeropuertos y/o aeródromos

Aeropuerto/ Aeródromo	Estado	Provincia	Distrito	Dimensión (Mts)	Superficie	Resistencia	Propietario Explotador
Helipuerto de Superficie Helinka	Vigente	San Martín	Tarapoto	28x20	Terreno Natural	Helicóptero Lama SA 315 B y Similares	P: Aeronáuticas Export E: Helinka
Juanjuí	Vigente	Mariscal C.	Juanjuí	2100x30	Terreno Natural Mejorado c/Grava	PCN 14/F/C/X/T	P/E: Corpac
Palmas del Espino	Vigente	Tocache	Uchiza	1770x30	Terreno Natural Mejorado c/Grava	Antonov	P/E: Palmas Del Espino
Puerto Yarina	Vigente	San Martín	Chipurana	960x23	Tierra / Hierba	Avionetas	P/E: Consejo Prov. San Martín
Rioja	Vigente	Rioja	Rioja	1880x30	Asfalto	PCN 16/F/C/Y/U	P/E: Corpac
San Juan de Biavo	Vigente	Bellavista	Bajo Biavo	800x18	Grava Compactada	Avionetas	P/E: Cia. Agrícola Rio Biavo
Saposo	Vigente	Huallaga	Saposo	1880x30	Afirmado	Antonov	P/E: Corpac
Tananta	Vigente	Tocache	Tocache	1200x30	Hormigón / Grava Compactada	Avionetas (12500 Lbs.)	P/E: Emp. D. y E. de Palma Aceit.
Tarapoto- Cap. G. del	Vigente	San Martín	Tarapoto	2600x45	Asfalto	PCN 51/F/C/X/T	P/E: Corpac
Tocache	Vigente	Tocache	Tocache	2000x30	Ripio	Avionetas	P/E: Corpac
Uchiza	Vigente	Tocache	Uchiza	1050x30	Arcilla	Avionetas	P/E: Corpac
Yumbatos	Vigente	Lamas	Cainarachi	600x20	Enripiado / Grass	Avionetas	P/E: Comunidad Caynarachi

Fuente: Dirección General de Aeronáutica Civil - Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, 2015.

Puertos

El puerto principal del departamento es el de Chazuta y Pelejo, también se tiene otros puertos menores como el de Puerto López, Juanjuí, Bellavista, Motilones, Guayaquil, Los Ángeles, San Fernando, Sapote, Tahuisco, Tarata, entre otros.



Cuadro: Principales puertos de la Región San Martín

Principales Puertos	Categoría	Latitud	Longitud	Provincia	Distrito
Chazuta	Caleta	06° 36' 54"	76° 10' 06"	San Martín	Chazuta
Pelejo	Caleta	06° 12' 18"	75° 48' 54"	San Martín	El Porvenir

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección Nacional de Censos y Encuestas. Tomado del INGEMMET, 2020.

Ambiente:

Consecuencias En La Población Educativa (Estimación cuantitativa cualitativa)

- 40 % de familias de estudiantes de las II.EE. afectadas que carecen de alimentos, agua apta para el consumo humano, energía eléctrica, telefonías y vestido.
- Afectación psicológica de los estudiantes y población en general.
- Estudiantes expuestos a epidemias.
- Afectación de la infraestructura educativa: algunas II.EE inundadas a 2.20 m. de altura.
- Afectación y pérdida de mobiliario escolar:
- Pérdida, deterioro de material didáctico en su mayoría en las II.EE.
- Afectación de los sistemas de agua y desagüe: Por evaluar. Colapso probable.
- Inaccesibilidad de algunas vías de acceso a la II.EE.
- Pérdida de archivos, materiales educativos y recursos tecnológicos en las II.EE afectadas.

Albergues donde funcionen IE.

Las II.EE al ser afectadas por las inundaciones identifican espacios o lugares alternos dentro de su comunidad y estas pueden ser; casas comunales, iglesias, viviendas, almacenes arroceros y cacaoteros, Municipios distritales.

Las II.EE elaboran normas para convivir en los albergues temporales y

flexibilizan los horarios de ingreso y salida.



I.E. con capacidad para albergar a otra institución.

Considerando que no todas las II.EE son inundables en las zonas de mayor incidencia de inundación, se identificaron espacios de Instituciones comunales, asociaciones, empresas, clubes entre otros; para albergar temporalmente a las II.EE afectadas por la inundación, estas serían tomadas en diferente turno o si hubiese ambientes disponibles en el mismo turno.

Se tendría que establecer reglas, procedimientos y compromisos internos y para la protección y cuidado del mobiliario, equipos, materiales educativos, servicios de agua, desagüe, luz de la IE que sirve como albergue.

Información cartográfica de la ubicación de las II.EE. en zonas de riesgo y probable afectación.

Aquí se consigna el mapa de riesgo con información sobre los lugares de probable afectación y las instituciones educativas bajo la influencia según los niveles del peligro.

Así mismo consignamos información sobre las instituciones educativas que se encuentran bajo la influencia del peligro y en situación de riesgo.

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS DE ALERTA.

En el marco de la Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT, las Instancias de Gestión del Ministerio de Educación ejecutarán el procedimiento de alerta ante la posible ocurrencia de emergencias y desastres ocasionadas por LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES.

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	
Nombre del Procedimiento:	Número del procedimiento:
Alerta Nivel IV y V	MINEDU-PO-MED N°001
Finalidad:	Este procedimiento busca alertar a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas – IGED ante la posible ocurrencia por Friaje; así mismo activar los mecanismos de coordinación, respuesta y continuidad del servicio educativo.
	Las instancias de gestión del Sector Educación y la comunidad educativa, en el
Ámbito:	ámbito territorial donde se desarrollan por LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>



Objetivos	Alertar a las autoridades, instancias de gestión educativa descentralizadas del sector Educación y a la comunidad educativa ante el peligro inminente por LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES. - Activar los mecanismos de preparación y organización para afrontar el evento adverso e informar acerca de los daños y evolución de la emergencia.	
Acciones Previas	Socializar el procedimiento de alerta a las autoridades del MINEDU, IGED y comunidad educativa en general, a fin de iniciar las acciones de respuesta. Acceso a los avisos y pronósticos de las entidades técnico-científicas a cargo del monitoreo del peligro o peligros inminentes. Contar con data actualizada de la situación de los sistemas educativos, comunidades y de los riesgos de Heladas y Friaaje en los ámbitos geográficos de posible afectación. Analizar y validar la información del análisis de situación del riesgo ante emergencias y desastres (ASIREDE) de las comunidades educativas a ser alertadas.	
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES (*)
1. Monitoreo de avisos y pronósticos	Monitorear permanentemente los avisos y pronósticos meteorológicos e hidrológicos emitidos por las entidades técnico-científicas peruanas que monitorean por LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
2. Elaboración y difusión de alerta sectorial	2.1 Elaborar las alertas en base a los avisos y pronósticos con sus posibles efectos para el sector educación, dirigido a las autoridades del MINEDU (GTGRD), IGED y comunidad educativa.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	2.2 Difundir la alerta en base a los avisos y pronósticos con sus posibles efectos para el sector educación, dirigido a las autoridades del MINEDU (GTGRD), IGED, II.EE. y comunidad educativa, de acuerdo con los niveles de organización sectorial, utilizando las redes sociales y páginas web del MINEDU y de las IGED.	Nivel regional: Oficina de Comunicaciones y/o Prensa DRE (RP) y UGEL (A).
3. Activación de red sectorial	3.1. Activar la cadena de llamadas/mensajería, comunicándose inmediatamente con los directores de II.EE, IGED y (GTGRD) del MINEDU, a fin de alertar y brindar pautas preestablecidas para la implementación de los procedimientos.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
4. Monitoreo permanente e integrado	4.1. Revisar y analizar la información disponible de los avisos y alertas emitidas por otros sectores, regiones y entidades públicas o privadas sobre el peligro inminente.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	4.2. Monitorear los avisos, pronósticos y alertas relacionadas al peligro principal y a otros peligros con probabilidad de ocurrir simultáneamente.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	4.3. Elaborar y difundir alertas actualizadas diarias del peligro y de la ocurrencia de este, para reportar a las autoridades del MINEDU (GTGRD), IGED y comunidad educativa en general.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).



Definiciones:

Alerta: Estado que se declara con el fin que las autoridades competentes, activen protocolos de acción para la que la población tome precauciones específicas, debido a la posible ocurrencia de un peligro que afecte a una determinada zona. Fuente: RM N° 173-2015-PCM, Lineamientos para la Conformación de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.

Alarma: Al confirmarse la ocurrencia del evento (peligro) se emite la comunicación de ALARMA, para la ejecución de los planes de contingencia y evacuación de la población. Fuente: RM N° 173-2015-PCM, Lineamientos para la Conformación de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.

Siglas:

ASIREDE: Análisis de Situación del Riesgo ante Emergencias y Desastres. Instrumento técnico que permite caracterizar espacialmente los riesgos que ocurren en los ámbitos de intervención de las DRE y UGEL.

COES Educación: Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Educación. Comprenden las GRE/DRE e UGEL.

DRE: Dirección regional de educación.

EMSS: Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial.

GTGRD: Grupo Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres.

IGED: Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas.

ODENAGED: Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres

OGC: Oficina General de Comunicaciones.

Consideraciones:

Las alertas deben ser difundidas y confirmar su recepción en las instancias de gestión educativa descentralizadas.

Las alertas de peligro inminente pueden incluir declaratorias de estado de emergencia, que conllevaran a la ejecución de actividades de preparación y respuesta (ver procedimiento).

Observaciones:

Implementar y/o mantener en óptimas condiciones el COES y los EMSS, así como los mecanismos de comunicación y redes sociales con la comunidad educativa.

(*) Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): Responsable Principal (RP), Responsable de Apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente.

Revocatoria:

Este procedimiento solo puede ser revocado por la ODENAGED.

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR EDUCACIÓN	
Nombre del Procedimiento:	Número del procedimiento:
Coordinación Nivel IV y V	MINEDU-PO-MED N°002
Finalidad:	Gestionar la provisión de servicios y recursos necesarios para afrontar la contingencia LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES.
Alcance:	El MINEDU y las IGD del Sector Educación, incluyendo la comunidad educativa.
Objetivo:	Coordinar e intervenir ante la ocurrencia de un desastre por Friaaje que tenga como consecuencia la interrupción del servicio educativo.



Acciones Previas	Socializar el procedimiento de coordinación a las autoridades del MINEDU e IGED, para coordinar acciones de respuesta y rehabilitación. Actualizar data del nivel de vulnerabilidad de la comunidad educativa. Contar con directorio institucional y multisectorial actualizado. Revisar el informe de situación preliminar sobre riesgos por Friaie en el entorno de locales escolares expuestos.	
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES(*)
1. Coordinación sectorial para la respuesta	1.1. Instalar el GT-GRD para la supervisión y evaluación del cumplimiento del plan de contingencia por Friaie.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	1.2. Asignar los recursos financieros destinados a afrontar la contingencia ante LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	1.3. Dotar de materiales, servicios básicos y de soporte socioemocional.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	1.4. Iniciar el proceso de rehabilitación de las escuelas y asegurar la continuidad del servicio educativo.	Nivel regional: -DRE (RP), UGEL (RA).
2. Reportes actualizados para la continuidad de las coordinaciones.	2.1. Establecer y mantener la comunicación permanente con las autoridades del MINEDU e IGED.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	2.2. Elaborar Reportes de Situación Preliminar y Complementarios, en coordinación con las plataformas de Defensa Civil, COER – COEL.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
3. Coordinar la evaluación de las acciones realizadas.	3.1. Monitorear y evaluar los avances sobre las acciones reportadas de la restitución del servicio educativo.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	3.2. Distribuir y dotar de kits de soporte socioemocional y lúdico necesarios, por LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	3.3. Atender a la comunidad educativa con el soporte socioemocional y lúdico.	Nivel central: DIBRED (RP), ODENAGED (RA). Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).

Definiciones:

MINEDU: Ministerio de Educación.

ODENAGED: Oficina de Defensa Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres.

GIREDE: Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Educación.

DIRI: Dirección de Relaciones Intergubernamentales.

DIGEIE: Dirección General de Infraestructura Educativa.

DIGERE: Dirección de Gestión de Recursos Educativos.

DIBRED: Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente.

COES EDUCACIÓN: Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Educación.

COER: Centro de Operaciones de Emergencias Regional.

COEL: Centro de Operaciones de Emergencias Local.

PC: Plan de Contingencia.

OGA: Oficina General de Administración.

OPP: Oficina de Planificación y Presupuesto.

Observaciones:

Implementar y/o mantener en óptimas condiciones el sistema comunicación de radios.

(*) Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): Responsable Principal (RP), Responsable de Apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente.

Declaratoria:

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por el procedimiento solo puede ser revocado por la ODENAGED.

Lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>



PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR EDUCACIÓN		
Nombre del Procedimiento: Actualizado a:		Número del procedimiento:
Respuesta Nivel IV y V		MINEDU-PO-MED N°003
Finalidad:	Sal aguardar la vida y la salud de la comunidad educativa y de los materiales, mobiliario e infraestructura educativa de manera oportuna ante la ocurrencia por LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES.	
Alcance:	El MINEDU y las IGED del Sector Educación, incluyendo la comunidad educativa.	
Objetivo:	Brindar una respuesta rápida, oportuna y eficaz, como sector educación, ante la ocurrencia por LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES.	
Acciones Previas	El procedimiento de respuesta a las autoridades del MINEDU, IGED y comunidad educativa en general, para coordinar acciones de respuesta y rehabilitación, considerando las emergencias por LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES. Activar el protocolo de bioseguridad ante COVID 19, al personal que se desplazará a la zona de emergencia. Alerta. - Todas las instancias del sector educación, se encuentran en alerta permanente ante la emergencia. Coordinación. - Se logró acuerdos concretos con las IGED, gobiernos locales, regionales y entidades públicas de primera respuesta para la intervención en la zona afectada. Conformación del staff del comando de incidentes del MINEDU e IGED.	
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES (*)
1. Activar el Sistema de Comando de Incidentes del Sector Educación.	1.1. Asumir el mando del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) del Sector Educación, según el tipo de emergencia.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	1.2. Establecer el staff en el Puesto de Comando del Sector Educación y si existe más autoridades, integrar el comando Unificado.	PRONIED (As). Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
2. Establecer perímetro de seguridad.	2.1. Establecer perímetro de seguridad en la zona de emergencia.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
3. Evaluar la situación para tener una visión integral de lo que se necesita y lo que falta.	3.1. Determinar las características propias del evento adverso y de la zona de emergencia.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	3.2. Recolectar información para la evaluación inicial de la escena.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
4. Elaborar un Plan de Acción del Incidente.	4.1. Establecer los objetivos, estrategias y tácticas acorde a la evaluación inicial realizada.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
5. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones para la atención de la emergencia.	5.1. Incorporar en el Plan de Acción de Incidentes los recursos e instalaciones indispensables para las operaciones de respuesta.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
6. Preparar la información para transferir el mando de mando.	6.1. Consolidar por día los avances de las operaciones de respuesta en un informe que facilite la transferencia	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).



Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

33

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>

	6.2. Transferir el mando para la continuidad operativa e informar al COES Educación de sede central.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
7. Análisis Operacional	7.1. Organizar los equipos de evaluación y distribuir por zonas afectadas, según el Plan de Acción de Incidentes.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	7.2. Aplicar la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del sector educación – EDANSE, Infraestructura educativa.	Nivel central: PRONIED (RP), ODENAGED (RA). Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	7.3. Aplicar la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del sector educación – EDANSE, empadronamiento de la comunidad educativa.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	7.4. Sistematizar, analizar la información en el puesto de comando y reportar al COES Educación, GORE, GOLO.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
8. Salvaguardar la vida, salud física y mental de la comunidad educativa.	8.1. Priorizar el público objetivo que se atenderá, según el reporte de la ficha EDANSE.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	8.2. Salud física: Reunir en el PCI al voluntariado GIREDE Educación, especializado en búsqueda y rescate, evacuación de heridos, primeros auxilios, otros; para la inducción sobre la organización, distribución de tareas y mecanismos de reporte y comunicación.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	8.3. Salud física: Solicitar el apoyo al sector salud (Dirección Regional de Salud e IPRESS) y a instituciones de primera respuesta del MININTER – CGBVP – PNP.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	8.4. Salud mental: Brindar el servicio de asistencia técnica a través de la estrategia Te Escucho Docente (TED) a los especialistas y/o voluntarios de las DRE y UGEL, que realizarán el soporte socioemocional a la comunidad educativa afectada y damnificada por la emergencia.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
9. Asistencia técnica y acompañamiento en las zonas de emergencia.	9.1. Coordinar institucionalmente la asistencia técnica con las DRE y UGEL, de acuerdo a la siguiente pauta: La UGEL solicita a la DRE. La DRE solicita al MINEDU.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	9.2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en las zonas de emergencia sobre la temática necesaria para una adecuada respuesta, de acuerdo a la siguiente pauta: La UGEL solicita a la DRE. La DRE solicita al MINEDU.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	9.3. Consolidar la información recopilada e informar a las entidades de primera respuesta y Alta Dirección del MINEDU sobre las acciones realizadas.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
10. Elaborar reporte de situación complementario.	10.1. Sistematizar y analizar la información en el formato de reporte de situación complementario.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	Difundir el reporte de situación complementario a las autoridades del MINEDU, DRE, UGEL para la toma de decisiones, de acuerdo a la siguiente pauta: La UGEL informa a la DRE. La DRE informa al MINEDU.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
11. Iniciar la rehabilitación de	11.1. Priorizar las IIEE factibles de rehabilitación; según ficha EDANSE.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).



daños a la infraestructura educativa.	11.2. Reportar la lista de IIEE priorizadas para el proceso de rehabilitación, a fin de socializarlos con las IGED.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
Definiciones CCOSSE: Comité de Condiciones Operativas para la Sostenibilidad del Servicio Educativo. COGIREDE: Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de LA DRE o UGEL. IPRESS: Institución Prestadora de Servicios de Salud. PAI: Plan de Acción de Incidentes; CI: Comandante del Incidente; GOLO: Gobierno local; GORE: Gobierno regional; EDANSE: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación; PCI: Puesto de Comando de Incidentes; MININTER: Ministerio del Interior; CGBVP: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; PNP: Policía Nacional del Perú. Puesto de Comando Incidente, PCI. - Es un lugar fijo o móvil, bien señalado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado). Lo establece el comandante del Incidente cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. El Puesto de Comando del Sector Educación, es una Unidad Operativa ante la ocurrencia de Emergencias, que se despliega a la zona afectada para la ejecución de las operaciones; su administración depende según el nivel de la emergencia: EMSS UGEL, EMSS DRE, COES Educación. Sistema de Comando de Incidentes: El SCI como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes. Una premisa básica del SCI es su aplicación amplia.		
Observaciones: (*) Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): responsable Principal (RP), Responsable de Apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente.		
Revocatoria: Este procedimiento solo puede ser revocado por la ODENAGED.		

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR EDUCACIÓN	
Nombre del Procedimiento:	Número del procedimiento:
Continuidad del servicio educativo	MINEDU-PO-MED N°004
Finalidad:	Dotar al equipo de trabajo, unidades y órganos del MINEDU y las instancias de gestión educativa descentralizada, los procedimientos para el manejo de emergencia y desastres en la fase de Continuidad de Servicio educativo.
Alcance:	De alcance a nivel nacional para el sector Educación, dirigido a las instancias de gestión educativa descentralizadas.
Objetivo:	Asegurar la continuidad del servicio educativo a nivel nacional ante situaciones de emergencia de nivel 4 y 5.
Acciones Previas	Socializar los procedimientos a todo el personal de las diferentes áreas del MINEDU e instancias de gestión educativa descentralizadas, para coordinar integralmente con los equipos de las brigadas de primera respuesta del sector educación. Revisar las normas legales para el reinicio seguro de las clases a nivel presencial o virtual, en el marco de las medidas de prevención del COVID-19. Disponer de los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación - EDANSE y haber superado la emergencia por Friaie, para asegurar la continuidad de Servicio educativo,35

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>



	considerando la disponibilidad de otros servicios básicos de su entorno urbano y rural.	
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES (*)
1. Conducción y organización	1.1. Asignar actividades para cada unidad y órganos del MINEDU, IGED e II.EE, según la prioridad de necesidades y condiciones operativas, con el fin de garantizar la Continuidad de Servicio Educativo.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	1.2. Realizar el seguimiento de actividades de las entidades involucradas para garantizar la Continuidad de Servicio Educativo.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
2. Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura	2.1. Categorizar la infraestructura educativa con condiciones operativas para restablecer el servicio educativo.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	2.2. Validar las condiciones adecuadas de la infraestructura educativa, considerando el tipo de necesidad: reparación, rehabilitación/reconstrucción; que permitan restablecer el servicio educativo.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	2.3. Publicar la relación de II.EE que reinician las clases en cada DRE.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	2.4. Publicar la normativa de II.EE que reinician las clases presenciales y/o virtuales.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	2.5. Informar a las instancias respectivas, el reinicio de clases.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
3. Normalización Progresiva del servicio educativo	3.1. Realizar la cobertura, distribución e instalación de módulos educativos prefabricados con acondicionamiento térmico.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	3.2. Realizar gestiones para la cobertura de Alimentación Escolar Qaliwarma.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	3.3. Remitir recalendarización Escolar Nacional.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	3.4. Preparar y aplicar el currículo vigente según modalidades y niveles.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
4. Continuidad de servicio educativo	4.1. Supervisar la aplicación del currículo vigente según modalidades y niveles.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	4.2. Reportar los avances de aplicación del currículo vigente según modalidades y niveles.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
5. Participación del sector privado	5.1. Gestionar el apoyo para complementar la disponibilidad de módulos educativos prefabricados con acondicionamiento térmico.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	5.2. Gestionar el apoyo para el traslado e instalación de módulos educativos prefabricados con acondicionamiento térmico.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).



Definiciones:

COES EDUCACIÓN: Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Educación.

EMSS DRE/GRE: Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de DRE/GRE.

EMSS UGEL: Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de UGEL.

DIRI: Dirección de Relaciones Intergubernamentales.

DIGC: Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar.

DIGEIE: Dirección General de Infraestructura Educativa.

DIGESE: Dirección General de Servicios Especiales.

DIGEBR: Dirección General de Educación Busca Regular.

DIGEIBIRA: Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.

DRE/GRE: Dirección y/o Gerencia Regional de Educación.

IIEE: Instituciones educativas.

VMGI: Viceministerio de Gestión Institucional.

OGRH: Oficina General de Recursos Humanos.

ODENAGED: Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.

SG: Secretaría General.

OGC: Oficina General de Comunicaciones.

ORI: Oficina relaciones Interinstitucionales.

Observaciones:

(*) Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): Responsable Principal (RP), Responsable de Apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente.

Revocatoria:

Este procedimiento solo puede ser revocado por la ODENAGED.



8. RECURSOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS

TABLA 16: TABLA DE NECESIDAD DE RECURSOS

PRESUPUESTO										
ACTIVIDADES POR REALIZAR	RECURSOS NECESARIOS PARA ACTIVIDADES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	RECURSO HUMANO	TIEMPO DÍAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TIPO DE GESTIÓN		
								Recursos Directos	Empresas Privadas	Cooperación Externa
Necesidad de recurso humano para atención de rehabilitación				10	15	320.00	3,200.00	3,200.00		
Limpieza de IE	Lampas	10	35.00							350.00
	Guantes	100	6.00				600.00	600.00		
Visita a zona de afectación para evaluación de infraestructura	Movilidad	10	250.00	10	10	250.00	250.00	250.00		
Actividades lúdicas y socioemocional	Hojas de papel	2 cajas	100.00				200.00	200.00		
	Mochilas de emergencias	17	140			2,380.00	2,380.00	2,380.00		
	Botiquín	25	67.00			1,675.00	1,675.00	1,675.00		
	Luminaria de luz fría de 02 lámparas	10	64.00					640.00		
TOTAL										



Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>

PROTOCOLO DE CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR.

- Evaluar y contar con número exacto de la población estudiantil afectada.
- Solicitar o proveer de kits de emergencia.
- Capacitar o aplicar estrategias de soporte socioemocional con apoyo de los kits de emergencia.
- Evaluar la etapa socioemocional y definir la cantidad de población estudiantil afectada.
- Solicitar o proveer de kits de emergencia.
- Capacitar o aplicar estrategias lúdicas con apoyo de los kits de emergencia.
- Evaluar las etapas anteriores y definir la población estudiantil afectada.
- Solicitar o proveer de kits de emergencia.
- Capacitar, programar, ejecutar y evaluar proyectos de aprendizaje con apoyo del kit de emergencia.

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONFORME AL SISTEMA DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIA

INSTANCIAS	INSTRUMENTO DE REPORTE	TIEMPO	QUIENES
IIEE	Monitoreo diario Reporte Preliminar	Luego de ocurrido el evento	COGIREDE EMSS
UGEL	Monitoreo diario Reporte de situación preliminar Ficha EDAN/Ficha PRONIED	Diario Seguimiento a evento Cierre o culminación de reporte	EMSS
DRE	Monitoreo diario Reporte de situación Ficha EDAN/Ficha PRONIED	Diario Seguimiento a evento Cierre o culminación de reporte	EMSS
MINEDU	Avisos/Ficha PRONIED	Diario /Seguimiento a evento /Cierre o culminación de reporte.	COES EDUCACIÓN

- Al recibirse una notificación de emergencia a través de cualquier medio, primordialmente de los EMSS de las 14 UGEL, el responsable de comunicación del EMSS DRESM deberá informar al Secretario Técnico de COGIREDE de la DRESM con copia al Presidente del EMSS DRESM.
- Según el nivel de emergencia el Presidente del EMSS DRESM reunirá a la Comisión Ejecutiva del EMSS para la Toma de Decisiones, previa revisión de reportes de situación de las UGEL afectadas.
- El Presidente del EMSS DRESM siempre deberá alertar al nivel superior (COE MINEDU) y sectores y/o entidades en GRD regionales, ya que posteriormente se pueden requerir recursos de ese nivel superior o deban

ser gestionados desde ese nivel superior.

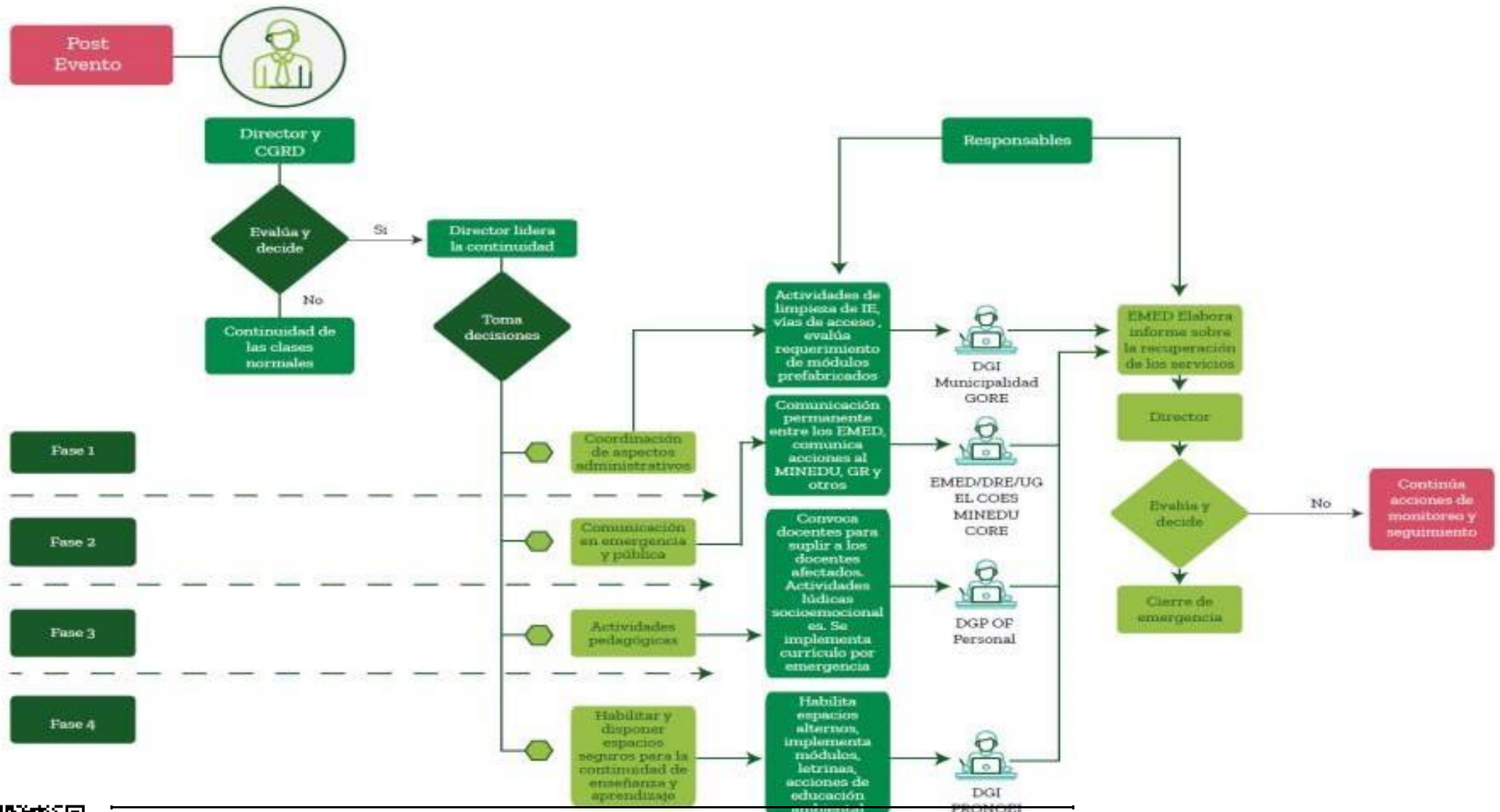


- Luego de evaluar la emergencia el responsable del EMSS DRESM deberá comunicar esta información a los cuerpos de primera respuesta, verificar los daños y las necesidades y posteriormente trasladarse a la escena de ser necesaria su incorporación al Puesto de Mando. Deberá asimismo asegurar que se haya activado los Protocolos de Respuesta y Rehabilitación de Emergencias mediante comunicación a los equipos respectivos.
- Posteriormente el funcionario responsable deberá informar al Nivel Regional y al EMSS, indicando si se requiere apoyo del Nivel Central, y si existe y/o requiere apoyo del Nivel Regional. El EMSS DRESM deberá reportar permanentemente al COE MINEDU.
- El EMSS DRESM deberá verificar que se hayan activado los protocolos de emergencia y se cuente en la escena con el personal idóneo de los equipos institucionales o de las demás instituciones de respuesta.
- En caso de requerirse apoyo del MINEDU o de otras instituciones, este deberá ser brindado o coordinado por el EMSS DRESM.
- Una vez controlada la emergencia, el Nivel Local de UGEL deberá comunicar un resumen de lo ocurrido al EMSS DRESM, mediante el reporte de situación, para evaluar cierre de emergencia.
- El EMSS DRESM comunicará a sus niveles superiores el cierre de la emergencia.



FLUJOGRAMA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

FLUJOGRAMA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO



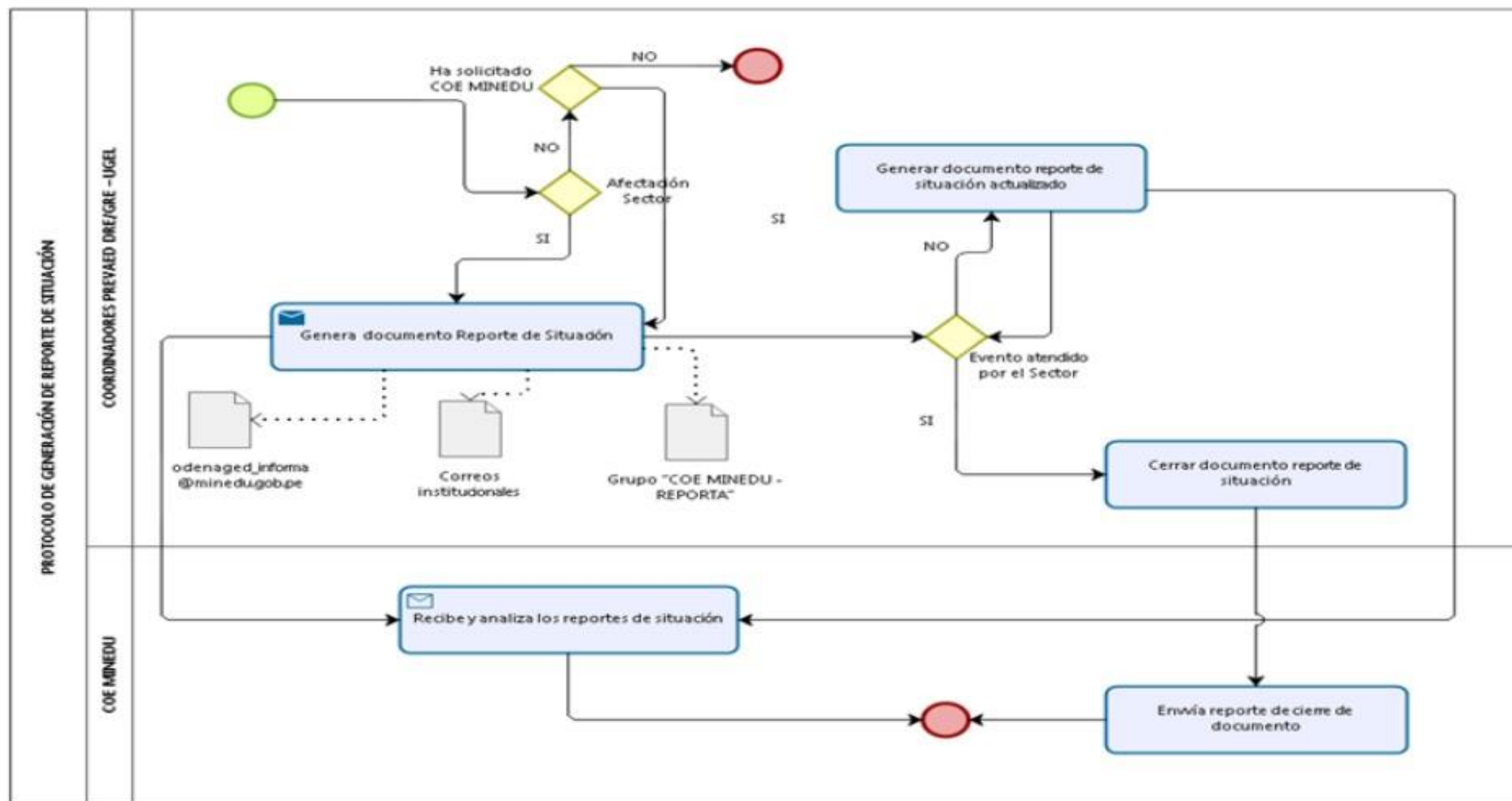
Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIA

PROTOCOLO DE GENERACIÓN DE REPORTE DE SITUACIÓN.



Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE INSTITUCIONES ALIADAS ANTE EMERGENCIAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR
Comandante General de la Tercera brigada de la Fuerzas Especiales del EP	Gral. Dante Gallegos Rengifo	
Jefe de la Dirección Territorial PNP San Martín - Amazonas	General P.N.P Deny Rodríguez Bardales	980776185
Jefe de la Fuerza Aérea del Perú - Tarapoto:	FAP Eugenio Sánchez Casa nona	
Comandante General Bomberos Voluntarios de la Región San Martín	Sr. Luis Antonio Ponce La Jara	990880785
Bomberos voluntarios Tarapoto	Sr. Rubén Díaz Pezo	953987208
Jefe de la Brigada Operativa y/o Primera Respuesta de Salud	Ing. Nilson Sánchez Vallejos	961131421
Jefe de la Brigada Operativa y/o Primera Respuesta de Es salud	Ing. Marcos Huamán Hernández	950889371
Red asistencial Tarapoto Es Salud	Dr. David Miguel Ángel Gonzales Vega	948834026



Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712644>

ANEXOS:

Protocolo de continuidad de las actividades del sector.

UPDR-ACTIVIDADES DE PREPARACION PARA LA RESPUESTA ANTE PELIGRO INMINENTE LLUVIAS - INUNDACIONES

